

**11621** RESOLUCIÓN de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y de conformidad con lo establecido en el Real Decreto 678/1988, de 1 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 5), modificado por el Real Decreto 1292/1991, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 10),

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, de acuerdo con las siguientes

**Bases de convocatoria**

**1. Normas generales**

1.1 Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Reales Decretos 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), y 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); Ley 17/1993, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 24), modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social; Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de junio); Orden del Ministerio de Educación y Ciencia, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y en lo no previsto en las citadas disposiciones, le será de aplicación la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

1.2 La tramitación del concurso para proveer las citadas plazas será independiente para cada una de ellas.

**2. Requisitos de los candidatos**

2.1 Para ser admitidos a los citados concursos, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado al que, en virtud de los Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea, según lo dispuesto en la Ley 17/1993, de 23 de diciembre, modificada por la Ley 55/1999, de 29 de diciembre, y por el Real Decreto 800/1995, de 19 de mayo. También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España.

b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración autónoma, institucional o local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En caso de no poseer la nacionalidad española, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

2.2 Asimismo, los solicitantes deberán reunir las condiciones académicas específicas que a continuación se señalan:

a) Para concursar a las plazas de Catedrático de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condicio-

nes señaladas en el artículo 4, apartado 1, letra c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

b) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Universidad, estar en posesión del título de Doctor y cumplir las condiciones señaladas en el artículo 37, apartado 4, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto.

c) Para concursar a las plazas de Catedrático de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Doctor.

d) Para concursar a las plazas de Profesor titular de Escuela Universitaria, estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero, o cumplir las condiciones señaladas en el artículo 35, apartado 1, de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores, expedidas en otros Estados miembros de la Comunidad Europea a nacionales de cualquier Estado miembro, deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Cultura, de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido la correspondiente homologación en España, que se acreditará mediante credencial expedida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones.

**3. Solicitudes**

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al excelentísimo señor Rector magnífico de la Universidad de Salamanca (patio de Escuelas, 1, 37008 Salamanca), por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» del 27), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero («Boletín Oficial del Estado» del 14), en el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se adjunta como anexo II a esta convocatoria, y en la página web <http://www.usal.es/profesorado>, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso. La concurrencia de los requisitos generales, así como las condiciones académicas específicas para participar en el concurso, deberá estar referida siempre a una fecha anterior a la de expiración del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Las solicitudes que se presenten a través de las oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por un funcionario de Correos antes de su certificación, tal como señala el artículo 38.4, apartado c), de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999.

Las solicitudes suscritas por los españoles en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas y Consulados españoles correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General del Rectorado de la Universidad de Salamanca. El interesado acompañará a dicha solicitud fotocopia del comprobante de haber satisfecho los derechos de examen.

3.2 Los aspirantes deberán justificar el ingreso en la cuenta de recaudación-restringida número 0049-5290-20-2916000316; entidad Banco de Santander Central Hispano (BSCH); oficina calle Toro, 33, Salamanca, de la cantidad de 3.000 pesetas en concepto de «Derechos de examen plazas de profesorado», adjuntando a la solicitud uno de los ejemplares del recibo de ingreso en dicha cuenta e indicando en el mismo el código de la plaza a la que se concursa.

3.3 Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados.

3.4 El domicilio que figura en las instancias se considerará el único válido a efectos de notificaciones, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como en la comunicación de cualquier cambio de dicho domicilio.

#### 4. Admisión de aspirantes

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Salamanca, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión. Contra dicha Resolución que aprueba la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

#### 5. Comisión de Selección

5.1 Los integrantes de la Comisión de selección serán designados de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Real Decreto 1888/1984.

5.2 El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada o alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.3 Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión cuando concurra alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

#### 6. Desarrollo del concurso

6.1 El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando:

a) A todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios para efectuar el acto de constitución de la misma, para fijar y hacer públicos los criterios que se utilizarán para la valoración equilibrada de las pruebas, así como para determinar las demás especificaciones que sean necesarias para la realización de las pruebas.

b) A todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto, que no podrá exceder de dos días hábiles desde la constitución de la Comisión.

##### 6.2 Del acto de presentación:

a) En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

b) En el acto de presentación se determinará, mediante sorteo, el orden de actuación de los aspirantes y se fijará el lugar, fecha y hora del comienzo de las pruebas, las cuales deberán comenzar en el plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

##### 6.3 De las pruebas:

6.3.1 Previamente a la realización de la primera prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Secretario de la misma un informe razonado sobre los méritos alegados por cada uno de los aspirantes:

a) La primera prueba, que será pública, consistirá en la exposición oral por el concursante de los méritos alegados y la defensa del proyecto docente presentado, seguido de un debate con la Comisión durante un tiempo máximo de tres horas.

Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para todos aquellos aspirantes que no obtengan, al menos, tres votos.

b) La segunda prueba, que será pública, consistirá:

Para Profesores titulares de Universidad y Catedráticos y Profesores titulares de Escuela Universitaria, en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo mínimo de cuarenta y cinco

minutos y máximo de una hora treinta minutos, de un tema relativo a una especialidad del área de conocimiento a que corresponda la plaza, elegido libremente por él mismo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, en los términos establecidos en el artículo 9.5 del Real Decreto 1888/1984.

Para Catedráticos de Universidad, consistirá en la exposición oral por el aspirante, durante un tiempo máximo de dos horas, de un trabajo original de investigación realizado por el aspirante solo o en equipo, en este último caso como Director de la Investigación, lo que deberá quedar certificado por los miembros del equipo, seguido de un debate con la Comisión, durante un tiempo máximo de tres horas, sobre aquellos aspectos que considere relevantes en relación con dicho trabajo.

6.3.2 Con carácter previo a la realización de esta prueba y una vez calificada la primera, los aspirantes entregarán a la Comisión un resumen del tema elegido o del trabajo original de investigación que vaya a ser expuesto oralmente.

6.3.3 Finalizadas las pruebas y antes de su calificación, la Comisión o cada uno de sus miembros elaborará un informe sobre la valoración que le merece cada concursante, de acuerdo con los criterios previamente fijados por la Comisión.

#### 7. De la propuesta

7.1 La propuesta para la provisión de plazas se realizará por el sistema de votación en el plazo máximo de treinta días, a partir de la fecha del comienzo de las pruebas. A estos efectos, la Comisión hará pública, en el tablón de anuncios del Rectorado, una resolución formulando su propuesta y el voto de cada uno de sus miembros.

7.2 Para la formulación de la propuesta, la Comisión tendrá en cuenta lo establecido en el artículo 11 del Real Decreto 1888/1984.

7.3 Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los siete días hábiles siguientes al de finalización de sus actuaciones, entregará, en el Servicio de Profesorado, el expediente administrativo del concurso, que incluirá los documentos que se citan en el artículo 12 del Real Decreto 1888/1984.

7.4 Contra la propuesta de la Comisión, los candidatos podrán presentar reclamación, en el plazo de quince días hábiles, ante el Rector de la Universidad de Salamanca, excepto en el supuesto de que no exista propuesta de provisión de plazas, actuándose a continuación en los términos previstos en el artículo 14 del Real Decreto 1888/1984.

#### 8. Presentación de documentos

8.1 Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en el Registro General de la Universidad, en el plazo de los quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad.

b) Certificación médica de no padecer enfermedad o defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.

c) Declaración jurada de no haber sido inhabilitado para el ejercicio de la función pública y de no haber sido separado de la Administración del Estado, institucional, local o de la Seguridad Social ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas en virtud de expediente disciplinario. En caso de no poseer la nacionalidad española, deberán acreditar no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública, mediante la presentación de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen.

Los documentos expedidos en el extranjero deberán ajustarse a los requisitos siguientes:

a) Los documentos deberán ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y legalizados por vía diplomática.

b) Los documentos deberán ir acompañados, en su caso, de su correspondiente traducción oficial al castellano.

8.2 Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

8.3 Los nombramientos propuestos por la Comisión serán efectuados por el Rector de la Universidad de Salamanca.

8.4 En el plazo máximo de un mes, a contar desde el día de la publicación de la resolución en el «Boletín Oficial del Estado», el aspirante propuesto deberá tomar posesión de su destino.

## 9. Norma final

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados, ante el Rector, en los casos y en la forma previstos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Salamanca, 11 de junio de 2001.—El Rector, en funciones, Antonio Carreras Panchón.

## ANEXO I

### 2001DFCAC4 Resolución de 11 de junio de 2001, de la Universidad de Salamanca, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios

#### Concurso de acceso

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G009/D20904	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Física y Deportiva. Fundamentación y evolución. Fac. Educación Salamanca, Salamanca.	C08	Didáctica de la Expresión Musical.	«Educación Física y Deportiva».
G023E/D22301	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geotecnia y Geología Aplicada. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C08	Geología.	«Geodinámica».
G053/D25303	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica. Fac. Economía y Empresa Salamanca, Salamanca.	C08	Economía e Historia Económica.	«Historia e Instituciones Económicas».
G027C/D22702	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Textil. Tintorería. ETS. Ing. Ind. de Béjar, Salamanca.	C08	Ingeniería Química y Textil.	«Ingeniería Textil y Papelera».
G040E/D24002	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C08	Química Inorgánica.	«Química Inorgánica».
G046J/D24606	Catedrático Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electrónica y Electrónica de Potencia. ETS Ing. Ind. de Béjar, Salamanca.	C08	Física Aplicada.	«Tecnología Electrónica».
G017/D01703	Catedrático de Universidad. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Alemana. Fac. Filología Salamanca, Salamanca.	C08	Filología Moderna.	«Filología Alemana».
G004C/D30401	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Biología Molecular. EU Enfermería y Fisioterapia Salamanca, Salamanca.	C12	Bioquímica y Biología Molecular.	«Bioquímica y Biología Molecular».
G044C/D30402	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Biología Molecular. EU Enfermería y Fisioterapia Salamanca, Salamanca.	C12	Bioquímica y Biología Molecular.	«Bioquímica y Biología Molecular».
G044A/D34402	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Técnicas Histológicas en Enfermería en Ciencias de la Salud. EU Enfermería y Fisioterapia Salamanca, Salamanca.	C12	Anatomía e Histología Humanas.	«Ciencias Morfológicas».
G044A/D34403	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana y Biomecánica. EU Enfermería y Fisioterapia Salamanca, Salamanca.	C12	Anatomía e Histología Humanas.	«Ciencias Morfológicas».
G045C/D34501	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Aplicada en Hidrología. E. Politécnica Superior Ávila, Ávila.	C12	Biología Celular y Patología.	«Ciencias Morfológicas».
G023D/D32307	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Cristalografía y Mineralogía. E. Politécnica Superior de Ávila, Ávila.	C12	Geología.	«Cristalografía y Mineralogía».
G060/D36010	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Financiero y Tributario. Fac. Derecho Salamanca, Salamanca.	C12	Derecho Admvo., Financ. y Proc.	«Derecho Financiero y Tributario».
G059/D35909	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Economía Aplicada. Fac. Derecho Salamanca, Salamanca.	C12	Economía Aplicada.	«Economía Aplicada».
G068/D36806	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Modelos Lineales y Diseño Óptimo de Experimentos. Fac. Ciencias Salamanca, Salamanca.	C12	Estadística.	«Estadística e Investigación Operativa».
G068K/D36807	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioestadística. Fac. CC. Agrarias y Ambientales Salamanca, Salamanca.	C12	Estadística.	«Estadística e Investigación Operativa».

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G053/D35310	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia Económica Mundial y de España en la Época Contemporánea. Fac. Económica y Empresa, Salamanca, Salamanca.	C12	Economía e Historia Económica.	«Historia e Instituciones Económicas».
G046K/D34620	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Óptica. E. Politécnica Superior de Ávila, Ávila.	C12	Física Aplicada.	«Óptica».
G040E/D34003	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Inorgánica. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C12	Química Inorgánica.	«Química Inorgánica».
G072/D37225	P. titular Esc. Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Alimentos: Industrias Cerealistas y Extractivas. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C12	Construcción y Agronomía.	«Tecnología de los Alimentos».
G045A/D14514	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular. Neurobiología. Fac. Biología, Salamanca, Salamanca.	C12	Biología Celular y Patología.	«Biología Celular».
G045A/D14515	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Biología Celular. Neurobiología. Fac. Biología Salamanca, Salamanca.	C12	Biología Celular y Patología.	«Biología Celular».
G065A/D16510	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología Vegetal. Fac. Farmacia Salamanca, Salamanca.	C08	Fisiología Vegetal.	«Biología Vegetal».
G004/D10415	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Bioquímica y Biología Molecular. Fac. Biología, Salamanca.	C08	Bioquímica y Biología Molecular.	«Bioquímica y Biología Molecular».
G062/D16207	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Algoritmia. Fac. Ciencias Salamanca, Salamanca.	C08	Informática y Automática.	«Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial».
G044/D14408	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Anatomía Humana. Fac. Medicina Salamanca, Salamanca.	C08	Anatomía e Histología Humanas.	«Ciencias Morfológicas».
G070/D17014	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría de la Comunicación y Teoría de la Información. Fac. Ciencias Sociales, Salamanca.	C08	Sociología y Comunicación.	«Comunicación Audiovisual y Publicidad».
G023E/D12334	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mineralogía y Yacimientos Minerales. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C08	Geología.	«Cristalografía y Mineralogía».
G060B/D16012	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tributación de la Empresa. Fac. Economía y Empresa, Salamanca.	C08	Derecho Admvo., Financ. y Proc.	«Derecho Financiero y Tributario».
G061/D16121	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Penal. Fac. Derecho, Salamanca.	C08	Derecho Público General.	«Derecho Penal».
G060/D16011	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Derecho Procesal. Fac. Derecho Salamanca, Salamanca.	C08	Derecho Admvo., Financ. y Proc.	«Derecho Procesal».
G011/D11114	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Educación Especial: Intervención Educativa en Personas Sordas. Fac. Educación Salamanca, Salamanca.	C08	Didáctica, Organización y Méto.	«Didáctica y Organización Escolar».
G046/D14622	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo. Fac. Ciencias Salamanca, Salamanca.	C08	Física Aplicada.	«Electromagnetismo».
G046K/D14624	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Electromagnetismo. E. Politécnica Superior de Ávila, Ávila.	C08	Física Aplicada.	«Electromagnetismo».
G046L/D14619	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Semiconductores y Dispositivos Electrónicos. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C08	Física Aplicada.	«Electrónica».
G018/D11815	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Teoría del Arte Antiguo y Medieval. Fac. Filosofía Salamanca, Salamanca.	C08	Filosofía y Lógica y Filosofía.	«Estética y Teoría de las Artes».
G028/D12821	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arameo: Lengua y Cultura. Fac. Filología Salamanca, Salamanca.	C08	Lengua Española.	«Estudios Hebreos y Arameos».
G021/D12124	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Farmacología. Farmacología Endocrina. Fac. Medicina Salamanca, Salamanca.	C08	Fisiología y Farmacología.	«Farmacología».
G018/D11816	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Filosofía de la Naturaleza. Fac. Filosofía Salamanca, Salamanca.	C08	Filosofía y Lógica y Filosofía.	«Filosofía».
G019A/D11910	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica y Relatividad General y Gravitación. Fac. Ciencias Salamanca, Salamanca.	C08	Física, Ingeniería y Radiología.	«Física Teórica».

Código	Categoría/Cuerpo/Escala-tipo	Ded.	Departamento	Área de conocimiento
G019A/D11911	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Mecánica y Física Matemática no Lineal. Fac. Ciencias Salamanca, Salamanca.	C08	Física, Ingeniería y Radiología.	«Física Teórica».
G021A/D12123	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fisiología. Fisiología Hepática. Fac. Farmacia Salamanca, Salamanca.	C08	Fisiología y Farmacología.	«Fisiología».
G049/D14918	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética. Fac. Biología Salamanca, Salamanca.	C08	Microbiología y Genética.	«Genética».
G049C/D14920	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Genética y Mejora Genética. Fac. CC. Agrarias y Ambientales Salamanca, Salamanca.	C08	Microbiología y Genética.	«Genética».
G022/D12215	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Geografía Económica. Fac. Geografía e Historia Salamanca, Salamanca.	C08	Geografía.	«Geografía Humana».
G026/D12635	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de los Sistemas Coloniales en América. Fac. Geografía e Historia Salamanca, Salamanca.	C08	H. <sup>a</sup> Medieval, Moderna y Contemp.	«Historia de América».
G024B/D12431	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Arte del Renacimiento. Fac. Geografía e Historia Salamanca, Salamanca.	C08	H. <sup>a</sup> del Arte. Bellas Artes.	«Historia del Arte».
G073/D17301	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Geodésica y Cartografía Humana. E. Politécnica Superior de Ávila, Ávila.	C08	Ingeniería Cartográfica y del.	«Ingeniería Cartográfica, Geodésica y Fotogrametría».
G027/D12710	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ingeniería Química. Fac. Ciencias Químicas Salamanca, Salamanca.	C08	Ingeniería Química y Textil.	«Ingeniería Química».
G028/D12822	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Morfología y Lexicología del Español. Fac. Filología Salamanca, Salamanca.	C08	Lengua Española.	«Lengua Española».
G028/D12823	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Sociolingüística: Teoría y Metodología. Fac. Filología Salamanca, Salamanca.	C08	Lengua Española.	«Lingüística General».
G030/D13014	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Literatura Española del Siglo XX. Fac. Filología Salamanca, Salamanca.	C08	Literatura Española e Hispanoa.	«Literatura Española».
G049/D14919	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología. Fac. Biología Salamanca, Salamanca.	C08	Microbiología y Genética.	«Microbiología».
G049D/D14921	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología. E. Politécnica Superior de Zamora, Zamora.	C08	Microbiología y Genética.	«Microbiología».
G023/D12335	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Paleobotánica y Palinología. Fac. Ciencias Salamanca, Salamanca.	C08	Geología	«Paleontología».
G056/D15610	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Principios de Evaluación Psicológica. Fac. Psicología Salamanca, Salamanca.	C08	Personalidad, Evaluac. y Trata.	«Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico».
G047/D14716	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Biológicos de la Personalidad. Fac. Psicología Salamanca, Salamanca.	C08	Psicología Básica, Psicobiol.	«Psicobiología».
G047/D14715	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Inteligencia. Fac. Psicología Salamanca, Salamanca.	C08	Psicología Básica, Psicobiol.	«Psicología Básica».
G057/D15709	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicobiología de los Grupos. Fac. Psicología, Salamanca, Salamanca.	C08	Psicología Social y Antropolog.	«Psicología Social».
G038F/D13818	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Analítica. E. Politécnica Superior de Ávila, Ávila.	C08	Química Analítica, Nutrición y.	«Química Analítica».
G041/D14118	P. titular Univ. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Química Orgánica. Fac. Ciencias Químicas Salamanca, Salamanca.	C08	Química Orgánica.	«Química Orgánica».

Total plazas convocadas: 62.



## ANEXO III

UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

MODELO DE CURRÍCULUM

## 1. DATOS PERSONALES

Apellidos y nombre : .....

Núm. DNI: ..... Lugar y fecha de expedición: .....

Nacimiento: Provincia y localidad: ..... Fecha: .....

Residencia: Provincia: ..... Localidad: .....

Domicilio: ..... Teléfono: ..... Estado civil: .....

Facultad o Escuela actual: .....

Departamento o Unidad docente actual: .....

Categoría actual como Profesor contratado o interino: .....

## 2. TÍTULOS ACADÉMICOS

Clase	Organismo y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación, si la hubiere

## 4. ACTIVIDAD DOCENTE DESEMPEÑADA

## 5. ACTIVIDAD INVESTIGADORA DESEMPEÑADA (Programas y puestos)

## 3. PUESTOS DOCENTES DESEMPEÑADOS

Categoría	Organismo o Centro	Régimen dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación

8. OTRAS PUBLICACIONES	

9. OTROS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN	

6. PUBLICACIONES (libros)		
Título	Fecha publicación	Editorial

7. PUBLICACIONES (artículos) *			
Título	Revista	Fecha publicación	Número de páginas

\* Indicar trabajos en prensa, justificando su aceptación por la revista editora.

<b>10. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SUBVENCIONADOS</b>

<b>11. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS *</b>

\* Indicando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.

<b>12. PATENTES</b>

<b>13. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS</b> (con indicación de Centro, Organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)

<b>14. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS</b> (con indicación de Centro u Organismo, material y fecha de celebración)

<b>17. OTROS MÉRITOS DOCENTES O DE INVESTIGACIÓN</b>

<b>18. OTROS MÉRITOS</b>

<b>19. DILIGENCIA DE REFRENDO DE CURRÍCULUM</b>
El abajo firmante, D. .... ....., Número de Registro de Personal ..... y ..... ..... (Indíquese el Cuerpo a que pertenece) se responsabiliza de la veracidad de los datos contenidos en el presente CURRÍCULUM, comprometiéndose a aportar, en su caso, las pruebas documentales que le sean requere- ridas. ..... a ..... de ..... de .....
Fdo:

<b>15. BECAS, AYUDAS Y PREMIOS RECIBIDOS</b> (con posterioridad a la licenciatura)

<b>16. ACTIVIDAD EN EMPRESAS Y PROFESIÓN LIBRE</b>